

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2023-0022
02-03-2023

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador señala en su artículo 204 que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, y como tal, cuenta con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa,
- Que,** el artículo 207 de la Constitución de la República determina que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)”*,
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su artículo 38 contempla entre las atribuciones del Pleno del Consejo *“2. Nombrar a la o el Secretario General en base a una terna propuesta por el Presidente del Consejo y resolver su remoción con causa justificada.”*,
- Que,** el artículo 53 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dispone que *“La titular o el titular de la Secretaría General será designada o designado por el Consejo en Pleno de fuera de su seno, de entre una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del organismo, deberá poseer título de tercer nivel en Derecho y acreditar al menos 5 años de experiencia en el ámbito administrativo. (...)”*,
- Que,** mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2023-0001, de 11 de febrero de 2023, designó como Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a la señora Consejera Lcda. Gina María Aguilar Ochoa,
- Que,** mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2023-0021, de 02 de marzo de 2023, resolvió *“Art. 1.- Aceptar la renuncia del Mgs. Liberton Santiago*

Cueva Jiménez, Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quien desempeñó sus funciones hasta el día 28 de febrero de 2023.”,

- Que,** en cumplimiento del artículo 53 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la señora Presidenta, Lcda. Gina María Aguilar Ochoa, presentó la terna para la designación del titular de la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que está integrada por los siguientes candidatos: Caiza Niama Oscar Alan, Cevallos Molina Edwin Oswaldo y Rodríguez Roldán Bertha María,
- Que,** mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAF-2023-0167-M de fecha 27 de febrero de 2023 la Coordinadora General Administrativa Financiera, Abg. Janeth del Carmen Asanza Espinoza, remitió el Informe Técnico SNTH No. 0132-2023, el cual en su parte pertinente señala que *“(...) Una vez revisado los requisitos de conformidad a la ley, los TRES (3) profesionales CUMPLEN con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente; por lo tanto, se recomienda a la señora Presidenta que en cumplimiento al Art. 38 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ponga en conocimiento del Pleno para su consideración., (...)”*,
- Que,** en la Sesión Extraordinaria No. 007 realizada el 02 de marzo de 2023 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social conoció como segundo punto del Orden del Día la *“Designación del Secretario/a General conforme la terna presentada por la Lcda. Gina María Aguilar Ochoa, Presidenta del CPCCS; y Resolución.”*; y,
- Que,** mediante Memorando Nro. CPCCS-VIC-2023-0013-M de fecha 02 de marzo de 2023, el Vicepresidente Abg. Teddy Gustavo Tama Aguirre presentó la moción resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Conocer el Informe Técnico SNTH Nro. 0132-2023, que contiene la verificación de requisitos sobre la terna de postulantes a Secretario General, remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAF-2023-0167-M, de fecha 27 de febrero de 2023, por

parte de la Coordinadora General Administrativa Financiera, Abg. Janeth del Carmen Asanza Espinoza; en el cual se verifican los requisitos de idoneidad de la terna de postulantes para la designación del nuevo Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 2.- Nombrar al Máster OSCAR ALAN CAIZA NIAMA, como Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a partir del 03 de marzo de 2023.

Art. 3.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano proceda con la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Art. 4.- Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de esta Resolución al Máster OSCAR ALAN CAIZA NIAMA, a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, a fin de que procedan conforme corresponde en el ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy dos de marzo de dos mil veintitrés.

Lcda. Gina María Aguilar Ochoa

PRESIDENTA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SECRETARIA GENERAL.- Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en la Sesión Extraordinaria No. 007, realizada el 02 de marzo de 2023, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.-**

Abg. Karla Ximena Arizábala Rios
PROSECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL